

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



VEA



Caracas, jueves 5 de mayo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 327

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 29 de abril de 2022
 210° y 162°
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000634
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:
 A la Sociedad Mercantil LINEA TURISTICA AEROTUY LTA, C.A. inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y estado Miranda, en fecha 16 de Julio de 1982, anotado bajo el Nro. 6, del Tomo 86 A Pro, e inscrita en el Registro de Información (RIF) bajo el Nro. J-00163365-0, en la persona de su Presidente, Ciudadano SIMEON RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 8.855.987, e inscrito en el Registro de Información (RIF) bajo el Nro. V-0855987-4, parte demandada en la presente causa, en el juicio que por motivo de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, seguido en su contra por la Sociedad Mercantil AIRTECH SERVICIOS AEREOS, C.A. el cual se sustancia en el asunto signado bajo el No. AP11-V-FALLAS-2021-000634, que por auto de esta misma fecha se acordó librar el presente cartel, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA PUBLICACION, CONSIGNACION Y FIJACION, que del cartel se haga en autos, dentro de las horas destinadas para despachar, a fin de que se dé por citado en el presente juicio. Igualmente se le advierte que si no comparece en el lapso antes señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá su citación y demás trámites de Ley. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios CORREO DEL ORINOCO y VEA, con intervalo de tres (03) días entre uno y otro, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.
DIOS Y FEDERACION.
LA JUEZ,
DRA. MARITZA BETANCOURT.
 MB/IQ/wc
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000634

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 24 de febrero de 2022
 210° y 162°
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000213
EDICTO
SE HACE SABER:
 A HEREDEROS DESCONOCIDOS DE JEAN PIERRE GALLINAR DELALLAVE, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-3.178.846, y falleció en la Clínica Piedra Azul, ubicada en la Urb. Piedra Azul, Municipio Baruta del Área Metropolitana de Caracas, Estado Bolivariano de Miranda, y a todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, que juzgado actuando en juicio por motivo de ACCIÓN MERO DECLARATIVA, presentada por la ciudadana ALBA CECILIA LINARES BARRERO, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro. 4.526.919, contra los HEREDEROS DESCONOCIDOS DE JEAN PIERRE GALLINAR DELALLAVE, antes identificado, y a todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, el cual se sustancia en el expediente signado con el No. AP11-V-FALLAS-2022-000213 por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelera de este juzgado, con el objeto de que den contestación a la demanda y opongan las excepciones que consideren pertinentes al caso, dentro del lapso de veinte (20) días de despacho siguientes a la constancia en autos de su citación, mediante escrito que deberán enviar conforme a la Resolución Nro. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la sala de casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.
 Igualmente, se les advierte que de no comparecer en el lapso para darse por citados, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley.
 El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante 60 días dos veces por semana. Todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.
DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
DRA. MARITZA BETANCOURT
 MB/Wo
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000213

PODER JUDICIAL
 Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, (22) de febrero de 2022
 210° y 162°
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000188
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER
 A la ciudadana FRANCIS JOSEFINA SALAZAR REYES, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.660.881 que este Tribunal actuando en el proceso que por motivo de ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO, seguido en contra de Usted, por la ciudadana CARMEN ANTONIA MARTINEZ, el cual se sustancia bajo el No AP11-FALLAS-2022-000188 (nomenclatura interna de este Juzgado), mediante auto de esta misma fecha, acordó su citación por medio del presente cartel para que comparezca por ante este Despacho personalmente o por medio de apoderado DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION Y CONSIGNACION QUE DEL CARTEL SE HAGA EN AUTOS, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente se le advierte que de no comparecer ni por sí, ni por medio de su apoderado, o si el se negare a representarlos en el plazo señalado se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente cartel deberá ser publicado en los Diarios "Correo del Orinoco" y "VEA" durante treinta (30) días, una vez por semana.
DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
DRAMARITZA BETANCOURT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 JUZGADO DUDÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
 Caracas, 04 de abril de 2022
 210° y 161°
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000299
CARTEL DE INTIMACION
SE HACE SABER:
 A la ciudadana MARIA VOLANDA PEREZ ESPINOZA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.690.758, que por auto de esta misma fecha se acordó su intimación mediante el presente Cartel, de conformidad con el artículo 650 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezca por ante este Tribunal a darse por intimado DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS DE DESPACHO siguientes a la constancia en el expediente de la publicación, consignación fijación del Cartel se haga. Asimismo, se le advierte que, de no comparecer en el plazo señalado, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la intimación y demás trámites del proceso. A continuación, se transcribe el Decreto de Intimación dictado en el presente juicio: PRIMERO: La Cantidad de Seiscientos Mil Dólares Americanos (\$680.000,00) o su Tipo de Cambio de Referencia conforme a la Ley Orgánica del Banco Central de Venezuela, es decir la cantidad de Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Seis Mil Diecinueve Dólares Americanos (\$4.946.274.464,00), por concepto de intereses de mora, calculados al 1% mensual, contados a partir del 24 de Octubre de 2020, hasta la presente fecha, y los que se siguen venciendo hasta la total y definitiva cancelación. TERCERO: Los costas procesales que debe pagar la intimada incluidos los honorarios profesionales de abogados, estimándose estos en un veinticinco (25%) de dicho monto exigido, es decir la cantidad de Diecinueve Mil Diecinueve Dólares Americanos (\$19.000,00) o su Tipo de Cambio de Referencia conforme a la Ley Orgánica del Banco Central de Venezuela, es decir la cantidad de Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Seis Mil Diecinueve Dólares Americanos (\$46.946.274.464,00), por concepto de intereses de mora, calculados al 1% mensual, contados a partir del 24 de Octubre de 2020, hasta la presente fecha, y los que se siguen venciendo hasta la total y definitiva cancelación. TERCERO: Los costas procesales que debe pagar la intimada incluidos los honorarios profesionales de abogados, estimándose estos en un veinticinco (25%) de dicho monto exigido, es decir la cantidad de Diecinueve Mil Diecinueve Dólares Americanos (\$19.000,00) o su Tipo de Cambio de Referencia conforme a la Ley Orgánica del Banco Central de Venezuela, es decir la cantidad de Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Seis Mil Diecinueve Dólares Americanos (\$46.946.274.464,00), por concepto de intereses de mora, calculados al 1% mensual, contados a partir del 24 de Octubre de 2020, hasta la presente fecha, y los que se siguen venciendo hasta la total y definitiva cancelación. El presente Cartel deberá ser publicado en el "DIARIO VEA", durante treinta (30) días, una vez por semana, todo de conformidad con el artículo 650 del Código de Procedimiento Civil.
EL JUEZ,
DRA. ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 JUZGADO DUDÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
 Caracas, 28 de marzo de 2022
 211° y 162°
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000568
EDICTO
SE HACE SABER:
 A los Herederos desconocidos del GREGORIO ANTONIAZZI BOTTEGA, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-6.021.855, quien falleció en fecha 14 de noviembre de 2021, tal como consta en el Acta de Defunción N° 7202, folio 202, tomo 29, que deberán comparecer ante este Juzgado en un término de SESENTA (60) DIAS continuos, en el horario comprendido entre las 8:30 am y 12:30 p.m., a fin de que comparezcan y reconozcan un derecho de herencia u otra cosa común, y una vez transcurra el lapso antes indicado la causa proseguirá su curso legal correspondiente. El presente edicto deberá ser fijado en la puerta del Tribunal y publicado en el diario VEA y ULTIMAS NOTICIAS, durante SESENTA (60) DIAS, dos (2) veces por semana, ello con motivo del Juicio que por el Procedimiento de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO que seguía ante este Juzgado el de Cujus GREGORIO ANTONIAZZI BOTTEGA, contra CAFE LA YAGUADA, C.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
EL JUEZ,
DRA. ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Octavo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 09 de febrero de 2022
 211° y 162°
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000110
EDICTO
SE HACE SABER
 A los herederos desconocidos del de cujus FORTUNATO BENHAYON ASERRAF, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-2.083.571, que deberán comparecer por ante el JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la puerta del Tribunal que del presente Edicto se haga, en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2021-000110 (nomenclatura de este Tribunal), en el juicio que por DESARROLLO (LOCAL COMERCIAL) involucra la sociedad mercantil AGROPECUARIA UN CINCO CA, inscrita en el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 14 de abril de 2015, bajo el No. 05, tomo 301-A, contra los ciudadanos ISAAC BENHAYON BENDAHAN, ESTHER BENDAHAN DE BENHAYON, ABRAHAM ALBERTO BENHAYON BENDAHAN y REBECA BENHAYON DE ASERRAF, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nros. V-11.227.404, V-2.093.840, V-5.367.146 y V-7.683.527, respectivamente, el presente edicto deberá publicarse por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, es decir, deberá ser publicado en dos (02) diarios de mayor publicación nacional, todo de conformidad con lo establecido el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le nombrará defensor ad-litem, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.
EL JUEZ,
LEONEL ANTONIO ROJAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA
 Caracas, 8 de noviembre de 2021
 211° y 162°
EDICTO
SE HACE SABER:
 A los herederos desconocidos del ciudadano RAMÓN MÁRQUEZ VELASCO (+), que esta Sala por decisión Nro. 00256 de fecha 30 de septiembre de 2021, en el marco del juicio que se sigue con ocasión a la demanda de nulidad interpuesta conjuntamente con solicitud de medida cautelar de suspensión de efectos por el referido ciudadano contra la Resolución Nro. DGSSA.DSE.436 del 9 de julio de 1985 emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores (hoy Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores) acordó librar Edicto el cual deberá fijarse en la cartelera de la Sala y publicarse en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", a fin de que los mismos comparezcan a darse por citados personalmente o por medio de apoderados, dentro del lapso de sesenta (60) días continuos siguientes al cumplimiento de la última de las formalidades previstas en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se deja constancia que el último domicilio procesal de la causante fue: Calle Vargas, Casa Nro. 65-2, Sector la Estrella, Parroquia los Teques, Municipio Guaicaipuro - Estado Bolivariano de Miranda.
 El presente Edicto se fijará en la cartelera de esta Sala, y se publicará en los diarios mencionados, durante sesenta (60) días continuos, dos (2) veces por semana.
La Presidenta
 María Carolina Ameliach Villamoel
La Secretaria
 Chadia Fernin Peña
 Exp. N° AA40-A-1998-15267
 MCAV/CHFP/maeb

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 17 de septiembre de 2021
 211° y 162°
EDICTO
SE HACE SABER
 A los herederos desconocidos de la de cujus MARÍA PERERA DE BLANCO, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-19.212, así como a todas aquellas personas que se crean con interés directo y manifiesto en el asunto o algún derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, para que comparezcan ante este juzgado, ubicado en la Avenida Barah, Plaza Caracas, Torre Norte, Edificio Centro Simón Bolívar, piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 2:00 p.m., a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la cartelera del Tribunal del presente Edicto, y constancia en autos por parte de la secretaria de este despacho, de haberse cumplido con dichas formalidades, todo con motivo del juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA de JOSELYN MINERVA BRICEÑO RAMÍREZ, contra la mencionada de cujus. En caso de no comparecer a darse por citados en el lapso señalado, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. Este Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.
LA JUEZ,
 LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

Diario VEA
 COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Ref. 2,2